

# **ACTA 01 DE PLENARIA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012**

Siendo las 6.00 PM del día 28 de Marzo de 2012, en el Tertuliadero barrio Las Ceibas ubicado en la Calle 69 carrera 7T, sesiono de manera ordinaria LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 7, convocada por la Edil AURA SANTA CRUZ, en su condición de Presidente.

## **Desarrollo de la reunión**

Siendo las 6.00PM, se dio por iniciada la sesión presidida por la Edil AURA SANTACRUZ, con la siguiente solicitud, El señor Edil Bernardino Muñoz propone sesionar una hora, debido a la espera de una hora a la señorita secretaria Lucero Domínguez.

La señora presidente solicita a la señora Edil Liliana Vallejo ser el interlocutora debido a la incapacidad para hablar por una disfonía en la Vos.

La señora Liliana Vallejo informa que ante la no presencia de la señorita Lucero Domínguez secretaria de Junta Administradora Local, ni presento excusa solicita al señor Gustavo Corrales Posse haga las veces de Secretario ad-hoc de la sesión plenaria, se coloca a consideración y es aprobado por los asistentes.

El Edil Bernardino Muñoz solicita elegir nuevo secretario ante la inasistencia de la señorita Secretaria Edil Lucero Domínguez, a reuniones anteriores impidiendo el desarrollo de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, a su vez solicita incluir en el próximo orden del día, la elección de un nuevo secretario de la Junta Administradora Local,

Se pone a consideración el siguiente orden del día: con la aclaración de la Edil Liliana Vallejo, dejando constancia de la no lectura del acta anterior por la no presencia de la señorita secretaria y la solicitud presentada por el Edil Bernardino Muñoz se incluya la elección del nuevo secretario.

Se da lectura al siguiente orden del día una vez verificado el quórum

- 1 - Llamada a lista y verificación del Quórum
- 2 – Lectura del Acta anterior
- 3 – Aprobación Reglamento Interno
- 4 – Propositiones y Varios.

# **ACTA 01 DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012**

Se coloca a consideración el orden del día y es aprobado por todos los asistentes a la plenaria.

## **1 - Llamada a lista y verificación del Quórum**

**Asistieron los siguientes Honorables Ediles**

**Aura Santacruz, Bernardino Muñoz, Gidwar Obregon, Liliana Vallejo, Juan Carlos Bonilla, y Gustavo Corrales Posse.**

**Faltaron los siguientes Ediles Amanda Vargas de Rivera, Helbert Izquierdo y Lucero Domínguez.**

Verificada la asistencia y comprobado el Quórum decisorio, se pasa al punto dos.

## **2 – Lectura acta anterior**

No se lee por la no asistencia de la señorita Secretaria de la Junta Administradora Local.

## **3 - Aprobación del Reglamento Interno de la JAL**

En este punto el Edil Gustavo Corrales Posse Propone leer cada artículo discutirlo aclararlo modificarlo y aprobarlo, debido a que con anterioridad se había entrega a cada Edil el reglamento completo, se coloca a consideración y es aprobado por los asistentes.

Se lee el articulo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado por los asistentes, se lee el articulo (2) Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (A) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (B), se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (C)

(c) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (D) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (E) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (F) se coloca a consideración y es aprobado,

Se lee el articulo (3) Tercero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el articulo (4) Cuarto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el articulo (5) Quinto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (A), se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (B), se coloca a consideración y es aprobado, se lee el articulo (6) Sexto, se coloca a consideración y es aprobado, se leen los dos inciso del articulo (6) se colocan a consideración y son aprobados, se lee el numeral (1) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (2), se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (3) se coloca a consideración y es aprobado, se lee

## ACTA 01 DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012

el numeral (4) se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (5) se coloca a consideración y es aprobado, Ley 136 de 1994. Funciones. Las Juntas Administradoras Locales, además de las que les asigna el artículo 318 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes funciones: Se lee el numeral (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (2) Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (3) Tercero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (4) Cuarto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (5) Quinto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (6) Sexto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (7) Séptimo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (8) Octavo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (9) Noveno, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (10) Diez, se coloca a consideración y es aprobado se lee el numeral (11) Decimo Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (12) Decimo Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el parágrafo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el parágrafo (2) Segundo, se coloca a consideración y es aprobado se lee el artículo (7) Septimo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (8) Octavo, se colocan a consideración y es aprobado, se lee el artículo (9) Noveno, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (10), se coloca a consideración y es aprobado, se lee el parágrafo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado, con la aclaración del Edil Juna Carlos Bonilla se agregue la palabra **DECRETOS a la toma de Juramento**, se lee el numeral (11) Decimo Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el inciso del artículo (11) Decimo Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (12) Decimo Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (13) Decimo Tercero, se coloca a consideración y es aprobado con la aclaración del Edil Juna Carlos Bonilla se agregue la palabra **DECRETOS a la toma de Juramento**, se lee el artículo (14) Decimo Cuarto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (15) Decimo Quinto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado se lee el numeral (2) Segundo , se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (3) Tercero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (4) Cuarto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el numeral (5) Quinto, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (16) Decimo Sexto, se coloca a consideración y es aprobado, se leen los dos incisos del artículo (16) Decimo Sexto, se colocan a consideración y son aprobados, se lee el artículo (17) Decimo Séptimo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (18), Decimo Octavo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el parágrafo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (19) Decimo Noveno, se coloca a consideración y es aprobado, se leen los tres incisos del artículo (19) Decimo Noveno, se colocan a consideración y son aprobados, se lee el artículo (20) Vigésimo, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (21) Vigésimo Primero , se coloca a consideración y es aprobado, con las siguientes modificaciones; **El Edil Bernardino Muñoz dice que las cuatro y treinta es un horario**

## **ACTA 01 DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012**

difícil, que lo debemos considerar, y propone que sea 5PM a 7PM. El señor Edil Juan Carlos Bonilla solicita se incluya lo siguiente: que sea previo acuerdo de la reunión anterior, de la plenarias de la Junta Administradora Local, Se lee el parágrafo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado, con la siguiente modificación de la Edil Liliana Vallejo, las sesiones ordinarias de la Junta Administradora Local no podrán durar más de (2) horas, se lee el parágrafo (2) Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, El Edil Juan Carlos Bonilla propone la inclusión del parágrafo (3) Tercero, con lo siguiente: Las Sesiones de la Junta Administradora Local serán los días lunes cada 15 días, dos veces en el mes, se coloca a consideración y es aprobado, se lee el artículo (22) Vigésimo Segundo, se coloca a consideración y es aprobado, con la siguiente modificación: el Edil Bernardino Muñoz, solicita agregar para la comisiones un parágrafo (1) El Edil Juan Carlos Bonilla solicita que este sea muy flexible y se acuerda lo siguiente: Las Comisiones se reunirán dos veces al mes como mínimo y acordaran sitio, hora.

se lee el artículo (23) Vigésimo Tercero , se coloca a consideración y es aprobado, con la siguiente modificación: la citación a las sesiones también se realicen vía Internet correo electrónico o Telefónicamente, se lee el parágrafo (1) Primero, se coloca a consideración y es aprobado.

La señora Edil Liliana Vallejo solicita aprobar hasta este artículo debido a que tiene algo que informar y poder desarrollar los demás temas siguiendo con el orden del día: con la aclaración del señor Edil Bernardino Muñoz que los cinco Ediles podíamos seguir declarando la sesión permanente, por considerar que la aprobación del reglamento es supremamente importante la señora Edil Liliana Vallejo manifiesta que desde el inicio de la plenaria se acordó debatir solo una hora, se coloca a consideración y es aprobado.

#### **4.- Proposiciones y varios:**

El Edil Gustavo Corrales Posse, solicita la palabra para presentar dos proposiciones:

**Primera** mediante proposición escrita presentada a la plenaria la cual es leída solicita lo siguiente:

Con la presente me permito presentar ante la Junta Directiva de la Junta Administradora Local La siguiente Proposición: con el mayor respecto por todos sus integrantes solicito dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, que dice Textualmente: **(Elaborar ternas para el nombramiento de corregidores.)**

Reglamentado por el Acuerdo 095 del 30 de Abril de 2002, modificado por el Acuerdo 135 de 2004 el cual establece en su artículo 6 lo siguiente: El Artículo 1º del Acuerdo No.095 del 30 de abril de

# **ACTA 01 DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012**

2002 quedará así: Para la designación de los funcionarios de libre nombramiento y remoción que ejerzan funciones desconcentradas en la respectiva Comuna o Corregimiento, el Alcalde de Santiago de Cali los nombrará conforme Resolución de postulación que será firmada por todos los miembros de la Junta Administradora Local de la respectiva comuna o corregimiento donde el funcionario ejercerá sus funciones.

Dejo a disposición de la Junta Directiva de la Junta Administradora Local la presente proposición para su discusión consideración y aprobación de sus integrantes y posterior ejecución.

Se coloca a consideración la proposición presentada por el Edil Gustavo Corrales Posse, la señora Edil Liliana Vallejo pregunta si es una propuesta que se esta haciendo a la Junta Directiva, el señor Edil Gustavo Corrales ratifica que es una proposición presentada a la plenaria, el Señor Edil Bernardino Muñoz pregunta si hay que mandarle oficio al señor Alcalde, el señor Edil Juan Carlos Bonilla dice que, de la proposición debemos elaborar la terna, el Edil Gustavo Corrales manifiesta que la forma de cómo se debe realizar esta convocatoria se encuentra fijada en los Acuerdos Municipales 095 del 30 de Abril de 2002 y 135 de 2004, es una función de la Junta Administradora Local que se debe cumplir según el numeral (6) Sesto del artículo 131 de la Ley 136 de 1994, aprobado en el reglamento interno de la Junta Administradora Local de la comuna 7, el Edil Gustavo Corrales manifiesta ante esta situación, por ser una función nuestra solicita a todos los Ediles hacer el ejercicio de enviar la terna y solicitar el acompañamiento de la personería como lo estipula el acuerdo 135 de 2004, para evitar estar sujetos a lo estipulado en el artículo 136 de la Ley 136 de 1994, Régimen de control fiscal, una vez surtido el debate, se coloca a consideración y es aprobada por los Ediles asistentes que contestaron a lista.

## **Segunda Proposición N.2**

Mediante proposición escrita presentada a la plenaria, la cual es leída solicita lo siguiente:

Con la presente me permito presentar ante la Junta Directiva de la Junta Administradora Local La siguiente Proposición, Citar al señor Doctor ELISEO TEJADA, profesional especializado del Cali 7, a la próxima plenaria, con el fin de que nos rinda un completo informe de los puntos planteados en esta proposición todo ello dentro de las funciones establecidas en el numeral dos (2) del artículo 318 de la Constitución Política de Colombia en los siguientes temas

- 1.- Se informe a la Junta Administradora Local de los proyectos aprobados ante el Comité de Planificación de vigencias 2010, 2011 que faltan para su ejecución y cuáles han sido ejecutados.
- 2.- Construcción Casa de Justicia de la Comuna 7
- 3.- Que gestión ha realizado con todos los predios que existen en la comuna de propiedad del Municipio para su desalojo, cuántos son según inventario que debe tener registrado el Cali 7.
- 4.- Citar al señor interventor de la obra de construcción del Cali 7, para que informe a la Junta Administradora de los avances de obra y cambios realizados.

## ACTA 01 DE SESIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 DE MARZO 28 DE 2012

5.- informe a la Junta Administradora Local la modalidad como los integrantes del Comité de Planificación priorizan los proyectos de cada barrio o organización.

Se coloca a consideración la proposición número (2) Dos del señor Edil Gustavo Corrales Posse, y es aprobada por los Ediles presentes que contestaron a lista.

La señora Edil Liliana Vallejo manifiesta que el colegio Santa Isabel no ha devuelto la plata de la matricula a cambio están ofreciendo módulos, mañana tienen una reunión a las 7:30 AM, con los padres de familia a pesar de que en televisión ofrecieron devolver el dinero, hasta la fecha nada, el Edil Gustavo Corrales Posse manifiesta que el colegio no es de nuestro resorte y los compañeros Ediles Bernardino Muñoz y Liliana Valle le manifiestan que si por la Cobertura que tienen dando claridad el Edil Bernardino Muñoz manifiesta que en algún noticiero enfrentaron al rector del Colegio con el secretario de Educación y el señor Rector le manifestó al secretario que los había autorizado hasta el mes de Abril, para hacer la devolución de los dineros confirmándolo el mismo secretario de Educación quien certifico que los autorizo hasta este mes de Abril tienen plazo, el rector está vendiendo un modulo por el mismo valor del valor de la matricula que es la devolución y vender los módulos no es un delito eso hace parte de las instituciones educativas nadie lo obligan a comprarlo y si algún alumno no lo compra ese joven se queda en la educación y frente a eso no hay nada que hacer. No habiendo más que discutir ni aprobar se levanta la plenaria siendo las 7:10 PM del día 28 de Marzo.

Cordialmente:



**AURA FELISA SANTACRUZ**  
Presidenta



**SECRETARIO AD-HOC PLENARIA**